



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 258

## TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> CARMEN MARÓN BELTRÁN

Sesión núm. 20

celebrada el martes, 26 de abril de 2005

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- Relativa a las acciones dirigidas a promover el envejecimiento activo de los trabajadores entre 55 y 64 años, uno de los objetivos prioritarios para cumplir con las reformas de empleo incluidas en la estrategia de Lisboa. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000062.) ..... 2
- Sobre medidas para que los inmigrantes que residan en La Gomera y El Hierro puedan realizar en estas islas los trámites necesarios para acogerse al proceso de normalización previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000629.) . . . . 4

	Página
— Relativa a la elaboración de un plan de primer empleo joven. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000070.) . . . . .	5
— Sobre la modificación del Real Decreto 1971/1999, para el reconocimiento de minusvalías para los niños con diagnóstico de cáncer. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/000573.) . . . . .	8
— Relativa al reconocimiento de la jubilación anticipada a los bomberos y de un cuadro de enfermedades profesionales. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000078.) . . . . .	10
— Relativa al reconocimiento de la jubilación anticipada a los bomberos. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 161/000134.) . . . . .	10
— Para establecer la jubilación anticipada a los bomberos y para elaborar un catálogo de enfermedades profesionales que considere las especiales características de su actividad. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000202.) . . . . .	10
— Relativa a la institucionalización de la presencia anual del presidente del Consejo Económico y Social para la presentación y debate de la memoria de la institución. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000750.) . . . . .	17

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LAS ACCIONES DIRIGIDAS A PROMOVER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LOS TRABAJADORES ENTRE 55 Y 64 AÑOS, UNO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA CUMPLIR CON LAS REFORMAS DE EMPLEO INCLUIDAS EN LA ESTRATEGIA DE LISBOA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000062.)**

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días.

Se abre la sesión con el debate de proposiciones no de ley. Iniciamos el orden del día con el primer punto, proposición no de ley relativa a las acciones dirigidas a promover el envejecimiento activo de los trabajadores entre 55 y 64 años, uno de los objetivos prioritarios para cumplir con las reformas de empleo incluidas en la estrategia de Lisboa. A iniciativa del Grupo Popular.

Tiene la palabra la señora Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Buenos días, señoras y señores diputados. Tomo la palabra en nombre del Grupo Popular para presentar en el seno de esta Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales una proposición no de ley dirigida a promover el envejecimiento activo de los trabajadores entre 55 y 64 años, uno de los

objetivos prioritarios para cumplir con las reformas de empleo incluidas en la estrategia de Lisboa. Paso a exponer el motivo por el que mi grupo parlamentario ha traído a esta sala, a esta Comisión esta proposición no de ley. El informe conjunto de la Unión Europea sobre el empleo, las recomendaciones dirigidas a los Estados miembros y las directrices anuales para el empleo constituyeron diversos elementos de la estrategia europea de empleo iniciada por el Consejo Europeo de Luxemburgo en el año 1997. Desde tal fecha la estrategia europea de empleo se ha visto reforzada con iniciativas de los sucesivos consejos europeos en primavera, en especial de los celebrados en Lisboa en el año 2000, en Estocolmo en el año 2001 y en Barcelona en el año 2002, todos ellos encaminados a elevar los objetivos en materia de tasas de empleo y, en especial, a aumentar la participación en el mercado de trabajo de las mujeres y de los trabajadores de más edad.

Me van a permitir, señora presidenta, decir que España es el país con una esperanza de vida que supera con creces a otros países de similares características sociales, económicas y demográficas del resto del mundo. El problema demográfico que se nos avecina, con perspectivas de convertirse en el año 2050 en el país más envejecido del mundo requiere acciones comprometidas que palien las consecuencias de una población fundamentalmente mayor y desocupada.

En las últimas décadas el avance de los mayores ha traído nuevos aires a la forma de entender la vejez. El concepto de persona mayor ha pasado a ser un concepto que rompe con la imagen negativa de la vejez y nos lleva a la búsqueda de factores que conviertan en positiva

la experiencia de la vejez. Las personas mayores hoy en España se han convertido en piezas clave para el desarrollo social y económico. Insisto, en este panorama de mayor participación de los mayores seguimos chocando con barreras anacrónicas, desadaptadas a los nuevos tiempos que corren en materia de empleo, que es el tema que nos ocupa. Las jubilaciones obligatorias han supuesto durante décadas la retirada de la circulación de muchos profesionales de alta cualificación y dilatada experiencia laboral en contraposición con el deseo de muchos mayores de seguir ejerciendo su labor profesional. Además, la mayor especialización en los puestos de trabajo ha sido un factor que no se ha tenido en cuenta a la hora de analizar las ventajas y beneficios del mantenimiento a la incorporación de mayores a nuestro mercado laboral, como expresión positiva de tres objetivos, por un lado, la aportación de la experiencia vital y profesional de los mayores cualificados y en plenas facultades para continuar inmersos en la actividad laboral, el alcance de los preceptos de la estrategia de Lisboa y la generación de riqueza y empleo.

España ha de variar su forma de contemplar a los mayores. La imagen albergada durante décadas ha excluido sistemáticamente a muchas personas de cualquier posibilidad de participar activamente en la sociedad. En el día a día podemos descubrir muchos profesionales autónomos que siguen ejerciendo su actividad profesional, después incluso de los 65 años, con calificaciones de sobresalientes en el desarrollo de su labor. Por ello, es necesario emprender acciones desde el Gobierno que promuevan el concepto de la participación de las personas de determinadas edades hoy abocadas a un desempleo y también desde la posición del envejecimiento activo acuñado por la Organización Mundial de la Salud en materia de empleo, acordes con los objetivos de la estrategia de Lisboa que flexibilicen la jubilación y permitan el deseo de las personas mayores de una determinada edad, entre 55 y 64 años, de ejercer su labor profesional.

Me va a permitir, señora presidenta, hablarles de la propuesta que hizo la Comisión Europea para aumentar progresivamente en cinco años la vida activa de los trabajadores de los Estados miembros, resultando un objetivo prioritario para cumplir con las reformas acordadas en la Agenda de Lisboa. A tal fin es necesario promover el envejecimiento activo y la participación de los trabajadores entre 55 y 64 años. Es verdad, por qué no decirlo, que actualmente la escasa tasa de empleos en personas de entre 55 y 64 años representa una pérdida de oportunidades de vida para los individuos y de un potencial tremendamente importante para la sociedad, lo que no contribuye a alcanzar el objetivo del 70 por ciento del empleo fijado en Lisboa. Al margen del despilfarro del capital humano y aumento de la marginalidad social que ello implica, es necesario conseguir cada día más el retraso en la salida del mercado laboral, constituyendo tal cuestión un elemento clave para sostener el crecimiento de la economía. Según datos publicados,

y con esto termino: la tasa de empleo de las personas comprendidas entre los 55 y 64 años en Europa alcanza el 40 por ciento, muy lejos del 61,6 por ciento de Japón o el 59,5 por ciento de Estados Unidos. En España el nivel de empleo de este grupo de trabajadores no llegó al 40 por ciento en comparación con otros países. Por tanto, es necesario que desde el Gobierno se promuevan políticas activas laborales para prevenir el paro en este grupo y facilitar la inserción en el mercado laboral de los que ya fueron expulsados del mismo.

Tengo que decirle, señora presidenta, que mi grupo parlamentario ha llegado a un acuerdo con el Grupo Socialista. En aras del diálogo y del consenso para beneficiar a un grupo tan importante de trabajadores en España aceptamos esa enmienda transaccional que le hará llegar a la Mesa el diputado del Grupo Socialista, señor Carro. Al final del debate llegaremos a un acuerdo, porque esa es la posición del Grupo Popular para sacar adelante esta proposición no de ley en beneficio de la sociedad española y de este grupo de trabajadores entre 55 y 64 años y ojalá se beneficien otros trabajadores en una situación de desempleo. Bienvenida sea esa enmienda transaccional para que sea aprobada por todos los grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Carro.

El señor **CARRO GARROTE**: El Grupo Popular presenta una proposición no de ley con el objeto de instar al Gobierno a realizar acciones dirigidas a promover el envejecimiento activo de los trabajadores entre 55 y 64 años y también con el objeto de que en el plazo de seis meses se presente en la Cámara un estudio sobre las acciones que se ejerciten y piensen ejecutar, así como la opinión de los agentes sociales y asociaciones de parados, etcétera. En primer lugar, quisiera hablar del concepto de envejecimiento activo según la OMS. Es un concepto clave de un documento que lleva por título, *Salud y envejecimiento*, aprobado en la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento en abril de 2002, precisamente en la ciudad de Madrid. Se habla de la necesidad de ir cambiando estereotipos ligados a una concepción anacrónica de las personas mayores como viejos, pobres y enfermos, poner en valor la idea del envejecimiento como una conquista de la humanidad y asumir el nuevo concepto de envejecimiento activo como un proceso de optimización del potencial de bienestar tanto social como físico y mental de las personas a lo largo de toda su vida, para poder vivir de forma más activa y autónoma, un periodo de edad cada vez más largo. Teniendo en cuenta esto y la lectura de la exposición de motivos de la proposición en la que sólo se hace referencia a la presencia de trabajadores de 55 a 64 años dentro del mercado laboral, entendemos que hay una cierta confusión terminológica. Una cosa es mantener el mercado de trabajo a los trabajadores de más edad y, otra, el envejecimiento activo que excede el

ámbito laboral y también excede el ámbito temporal de los 55 a 64 años. Se nos propone elaborar un estudio. No vemos la necesidad de elaborar dicho estudio cuando existen en esta cuestión abundantes datos a disposición pública y de los señores diputados. De hecho, la elaboración de un estudio podría paralizar la aplicación de medidas que a día de hoy están diseñadas, por ejemplo, en el Plan nacional de acción para el empleo.

Centrándonos en el mercado de trabajo de España, la tasa de empleo de los trabajadores de mayor edad es en España medio punto superior a la media europea, 25, algo menos de un punto inferior al promedio de los Quince, pero tres puntos más alta que la correspondiente a la zona euro. Para el caso de las mujeres, sin embargo, la tasa de empleo femenina entre 55 y 64 años en España es inferior en 4,5 puntos a la zona euro, en 8,7 a la Unión de los Quince, y en 7,3 puntos a los Veinticinco, siendo contraria la situación para el caso de los hombres donde la media española es 11,2 puntos superior a la zona euro, 7,7 puntos a la Unión Europea de los Quince y 9 puntos superior a la Unión Europea de los Veinticinco. En suma, nuestra situación no es diferencialmente negativa. Tendremos que hacer esfuerzos por mejorar, pero en parámetros equivalentes a los demás países de la Unión Europea. En segundo lugar, el problema se concentra en las tasas correspondientes a las mujeres, por lo que puede considerarse que en España el problema está más vinculado con el sexo que con la edad. En tercer lugar, las tendencias apuntan en dirección favorable, la tasa general de empleo de los trabajadores mayores ha crecido 8,5 puntos entre 1995 y 2003. Según datos de la Unión Europea y según datos del INE puede verse como la tasa de actividad de entre 55 a 59 estaba en el 48,54 por ciento en el año 1996, en el 54,5 por ciento en el año 2004 y manteniéndose de año en año una pequeña tendencia al alza que no se ha visto modificada en los años 2003 ó 2004. Sucede lo mismo con el caso de los varones y con el de las mujeres.

En cuanto a las acciones que están puestas en marcha por parte del Gobierno, hay muchos frentes de actuación en esta materia. En primer lugar, quisiera destacar la declaración del diálogo social firmada por el presidente del Gobierno, que dice que deben promoverse con similar intensidad acciones dirigidas a favorecer el empleo de los jóvenes, de los trabajadores de edad avanzada, etcétera. Asimismo, en el Plan de acción por el empleo del 2004 la directriz quinta habla específicamente de esta cuestión y hay medidas concretas, algunas puestas en marcha ya por el Gobierno anterior, y otras recientes, en relación, por ejemplo, con la modificación legal contenida en la Ley de Medidas de reforma económica que contiene una reducción en la base de cotización de los trabajadores por cuenta propia o autónomos de hasta el 25 por ciento, siendo superior en el caso de las mujeres, o la normativa actualmente vigente relacionada con la jubilación de horario flexible que permite la exoneración de cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores de 65 años o más

que acrediten haber cotizado al menos 35. Asimismo, hay medidas relativas al IRPF. Quisiera recordar las nuevas recomendaciones del Pacto de Toledo firmadas el 30 de septiembre de 2003 que establece nuevos caminos para facilitar una mayor incorporación de trabajadores en el mercado laboral. Al mismo tiempo, se mantiene la política iniciada en 1997 de bonificar las cuotas a la Seguridad Social de los nuevos contratos para personas mayores de 45 años, y continuará aplicándose la bonificación iniciada en el 2002 de las cuotas a trabajadores si permanecen empleados en la empresa más allá de los 60 años. En definitiva, una larga lista de medidas que están ya en marcha en estos momentos y que están permitiendo mejorar la tasa de presencia de los trabajadores de entre 55 y 64 años en el mercado de trabajo.

Centrándonos en el concepto de envejecimiento activo, éste representa una de las prioridades del Gobierno, expresada por el presidente en el discurso de investidura y por el ministro de Trabajo en comparecencias parlamentarias, que dará lugar a medidas tan importantes como la propia ley de dependencia y otras iniciativas del Imserso. El Gobierno ha establecido, junto a la prioridad de atención a la dependencia, una línea estratégica de promoción del envejecimiento activo que se desarrolla en cuatro grandes acciones: prevención y promoción de condiciones de vida saludables, promoción cultural de los mayores y de sus valores en la sociedad, apoyo a la jubilación gradual y flexible y protección de los derechos individuales de las personas mayores dependientes. Como puede verse, la cuestión de la jubilación gradual y flexible es uno de los elementos del envejecimiento activo. Por todo esto es por lo que hemos planteado al Grupo Popular una enmienda transaccional que supone evitar esta confusión terminológica y aceptar el principio que, entendemos, expresa su proposición en la dirección de seguir apostando por medidas que permitan el mantenimiento de los trabajadores de entre 55 y 64 años en el mercado de trabajo. Haremos llegar a la Mesa una transaccional que espero sea aceptada por el grupo proponente.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún grupo más desea intervenir? (**Pausa.**)

— **SOBRE MEDIDAS PARA QUE LOS INMIGRANTES QUE RESIDAN EN LA GOMERA Y EL HIERRO PUEDAN REALIZAR EN ESTAS ISLAS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA ACOGERSE AL PROCESO DE NORMALIZACIÓN PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL REAL DECRETO 2393/2004, DE 30 DE DICIEMBRE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000629.)**

La señora **PRESIDENTA**: Llegado este punto, me gustaría trasladar a los miembros de la Comisión

un ajuste de iniciativas. En primer lugar, se solicita que se retire del orden del día la iniciativa número 3, del Grupo Socialista. ¿Se acuerda así? (**Asentimiento**). Queda retirada.

En segundo lugar se solicita a la Comisión que la iniciativa número 8 del orden del día pase a debatirse en tercer lugar.

¿Hay algún inconveniente?

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Señora presidenta, tendremos que verificar que esté disponible el compañero interviniente, cosa que no sé en este momento. Tendremos que llamar y le contestaré si es posible o no.

La señora **PRESIDENTA**: ¿No habría ningún problema si así se lo confirman?

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Hacemos la gestión y se lo comunico.

— **RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE PRIMER EMPLEO JOVEN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000070.)**

La señora **PRESIDENTA**: Seguimos con el orden del día, punto número 2 relativo a la elaboración de un plan de primer empleo joven. Tiene la palabra el señor Barrachina por el Grupo Popular.

El señor **BARRACHINA ROS**: En primer lugar, quiero defender la enmienda de sustitución que hemos presentado al texto y que tenía como objetivo referirse a las sugerencias que hicieron los diferentes grupos parlamentarios cuando se planteó una iniciativa idéntica a esta en el Pleno y no surtió efecto. Por tanto, se trata de recoger las sugerencias tanto del Grupo Socialista como del Grupo Mixto, PNV y CiU. Se han incorporado referencias a las consultas a agentes sociales, a la cobertura de la Seguridad Social, lo que también ha defendido el Grupo Popular en numerosas ocasiones, a los investigadores, referencias también a que la competencia en servicios sociales está en el ámbito autonómico y a ellos también les compete una parte de su gestión o de su actividad. Esta iniciativa, en suma, lo que busca es propiciar, favorecer la actividad después de un año de absoluta pasividad en materia de juventud. Yo no conozco, aunque supongo que las habrá, ninguna actuación en beneficio de los jóvenes en este año. Sí conocemos, naturalmente, las fallidas promesas electorales, no hay ministerio de la juventud, no hay las famosas 180.000 viviendas, que ya para 2005 se reducían a 70.000; no hay, porque se ha congelado, crecimiento en las bonificaciones que han permitido generar casi un millón de empleos para los jóvenes durante los ocho años de Gobierno popular, se han suprimido 1.200.000 euros que se destinaban a

las becas para jóvenes artistas y, además de este año de inacción —con esta iniciativa lo que queremos es favorecer el debate, que puede ser en torno a estas propuestas que hace el Grupo Popular en su enmienda de sustitución o cualquier otra que pueda favorecer la creación de empleo juvenil—, partimos del precedente de los años de este mismo Gobierno, el Gobierno socialista anterior, que consiguió el récord del 42 por ciento de desempleo, según los datos de la EPA, que obligó a los gobiernos posteriores a crear casi un millón de empleos para nuevos jóvenes para que el número de parados de la EPA, que entre 16 y 24 años en 1996 era de 1.126.000, se redujese en más de un 60 por ciento.

Durante aquellos ocho años no solamente hubo un incremento en la cantidad del empleo, sino en la calidad, es decir, el número de contratos indefinidos se multiplicó por dos, pasando de 300.000 a 628.000 contratos indefinidos para jóvenes menores de 30 años, creció la protección social, desaparecieron los contratos basura en 1997 y la temporalidad se redujo en once puntos. Sin embargo, queda un largo trayecto, un largo recorrido todavía por hacer, porque nos separan de la media de la Unión Europea diferencias considerables.

En esa dirección, hasta el momento yo no conozco ninguna de las profundas reformas laborales y tributarias que el Partido Socialista proclamaba en su programa electoral. Sí conozco la dilación o el anuncio de que se iban a aprobar modificaciones tributarias que no tendrán su efecto hasta 2008. Por tanto, este Gobierno, quizás con prudencia, acertada o erróneamente, ha decidido vivir del impulso que gobiernos anteriores dieron, pero esta situación de poder vivir de las rentas y que permite arrojar hoy, después de un año de Gobierno, unas cifras que no son negativas no puede prolongarse de forma indefinida. Yo creo que la situación, sea por desidia o por ver una decisión verdaderamente reflexiva, es la de no tocar nada para no fastidiarlo porque las cosas en materia económica y de generación de empleo han ido suficientemente bien.

Sin embargo, lo cierto es que el mercado de trabajo necesita reformas constantes para que no llegue un momento en que se consuma el efecto positivo de cada una de esas mejorías y, por tanto, ha llegado el momento en el cual el actual Gobierno tiene la obligación de tomar medidas, que pueden ser las que el Grupo Popular propone y posteriormente enmienda o cualesquiera otras. Entendemos que las nuestras no tienen un carácter absoluto y son simples sugerencias que yo creo que habrían de dar lugar a un determinado debate. Por tanto, estamos sujetos a que se incorporen otras nuevas en tanto en cuanto no tenemos un afán de monopolizar este debate.

Cabría recoger especialmente que la primera de nuestras iniciativas propone que salte la alarma cuando un joven se encuentre medio año en situación de desempleo. Esto se puede hacer ahora, no se podía hacer hace nueve o diez años porque, si no, la alarma estaría sonando de forma indefinida. Después de que

durante estos años se ha conseguido bajar esta cifra —en 1995 había 516.000 jóvenes, es decir, más de medio millón de jóvenes menores de 30 años, buscando su primer empleo, en 2003 eran 174.000 y, por tanto, creo recordar que el plazo ha bajado de once meses de media a cinco—, ahora es el momento de que esta cifra de los seis meses, que tiene un efecto psicológico evidente por el medio año, sirva como referencia para que se activen todos los mecanismos en los servicios públicos de empleo, autonómicos, municipales donde los hubiera y nacional o estatal.

Junto a esa propuesta referida a los seis meses, hoy verdaderamente aplicable —nosotros lo llevábamos en nuestro programa electoral porque era algo realizable—, llevamos también entre las propuestas la mejora de las bonificaciones para transformar los contratos formativos o en prácticas en contratos indefinidos, la promoción de las prácticas en empresas europeas y la extensión a los jóvenes investigadores de la cobertura en Seguridad Social, de la cual carecen y que hemos venido reclamando junto a otros grupos en los últimos meses con insistencia. También recogemos la conveniencia de incorporar convenios ICO para menores de 35 años y asimismo la obligación o la conveniencia de consultar con agentes sociales representantes de los jóvenes, y me gustaría, señora presidenta, que en el punto octavo figurasen las comunidades autónomas como uno de los colectivos, grupos o instituciones que obligatoriamente habría que consultar.

Con ese afán, que pueda servir de desencadenante de un debate que nos permita mejorar este texto con la incorporación de otras iniciativas que enriquezcan nuestra propuesta y posterior enmienda, lo planteamos. Suponemos también que el anunciado plan de juventud que parece que va a ir este próximo viernes al Consejo de Ministros contendrá muchas más iniciativas, quizás no tantas como aquellas 480.000 acciones que tuvieron lugar con el plan de juventud último aprobado por el Gobierno popular, pero sí de una magnitud considerable. Lo digo porque si se utiliza la aprobación de ese plan como excusa o justificación para no aprobar éste, nos gustaría conocer cuál va a ser el contenido en materia laboral que lleva ese plan y, si es cierto que el Gobierno socialista en un año ha tomado alguna medida para mejorar el empleo de los jóvenes, en este momento me gustaría conocerlo.

Simplemente destacaría un dato, y es que en el último presupuesto del Gobierno popular las bonificaciones, de las cuales se benefician la mayoría de contratos de los jóvenes, crecieron un 21,7 por ciento y en el primer presupuesto socialista desgraciadamente se congelaron, es decir, que en términos reales se va a perder un 3 ó un 4 por ciento en las bonificaciones para el empleo de nuestros jóvenes.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de dar la palabra al señor Campos, rogaría a los miembros de la Comisión

que mantengan un tono bajo para que el interviniente pueda hablar con cierta calidad.

Señor Campos, tiene la palabra.

El señor **CAMPOS ARTESEROS**: Vamos a votar en contra tanto de la proposición no de ley como de la enmienda, en primer lugar porque la exposición de motivos, como podemos comprobar, es un autobombo de la gestión realizada por el Gobierno del Partido Popular, sin ajustarse a la realidad. Estaba esperando que la persona que ha intervenido en nombre del Partido Popular presentara una enmienda a esta exposición de motivos, pero no ha sido así.

Decimos que no a la proposición no de ley también por una cuestión de fondo, y es que está mal enfocada, no habla expresamente del diálogo social y, como sabemos, estamos inmersos en un proceso de diálogo social, y, aunque lo ha corregido y sí habla en el primer punto de las comunidades autónomas, no lo hace así en el último punto de su enmienda, donde nuevamente las vuelve a omitir. Decimos que no a la proposición no de ley porque es continuista y poco ambiciosa, porque el reto en sí mismo no es solamente conseguir un primer empleo, que por supuesto es un objetivo de este Gobierno, sino la estabilidad laboral, el reto fundamental es la emancipación, es decir, que el empleo en sí mismo no es un fin, sino que debe servir para que un joven consiga su emancipación plena.

Como decía, la exposición de motivos, que sigue siendo la misma que había en septiembre de 2004, cuando esta proposición no de ley fue debatida en el Pleno del Congreso, es un autobombo y no refleja que el grupo proponente ha gobernado este país durante ocho años, y sin duda pretenden ahora aparecer ante los ciudadanos como los grandes solucionadores de problemas estructurales —sabemos que existe un problema estructural con el acceso al primer empleo y con el empleo joven— que ellos no han hecho sino agravar con la gestión que tuvieron al frente del Gobierno, intentan confundir con grandes soluciones y nuevos zaplanes después de abandonar el Gobierno hace catorce meses. Yo creo que el Grupo Popular debería empezar a hacer un poco de autocritica en muchas cosas, pero también en cuanto a empleo joven.

Hablan del excesivo distanciamiento entre el mundo laboral y la universidad, y yo creo que, si hay un ejemplo de distanciamiento entre el mundo laboral y el universitario es sin duda la ley orgánica de universidades, que fue promovida exclusivamente por el Partido Popular. Por tanto, ellos son los culpables de que se haya agrandado, si es así, esa distancia entre el mundo laboral y la universidad. En su introducción no duda el Partido Popular en asumir conquistas que son expresamente de las universidades.

Hace una pequeña crítica en lo referente a emprendedores y autónomos: faltaría que usted no reconociera que durante los años 1996 a 2004 hay un 27,39 por ciento menos de autónomos jóvenes y que

incluso en el último período de la gestión del Gobierno del Partido Popular bajó un 4,29 por ciento el número de autónomos jóvenes. Usted ha hablado de un plan joven que tenía el Gobierno del Partido Popular, pero si vemos los números de situación laboral de los jóvenes y de otros factores podemos comprobar cómo ese plan fue un fracaso porque en sí mismo no era un plan, sino una acumulación de medidas puestas en un libro.

Ustedes no hablan de emancipación, se ve que para ustedes no es un reto en sí mismo que los jóvenes se emancipen. Sí lo es para nuestro grupo. No mencionan la situación de las mujeres jóvenes, y, como bien sabemos, si existe un problema estructural en los jóvenes es mucho más grave en el caso de las mujeres jóvenes.

Me gusta que reconozca en su intervención que ha mejorado la situación y habla de una herencia; pues la misma herencia que podía haber recibido en su día el señor Rato del ministro Solbes, que lo único que hizo fue continuar con una recuperación económica que sabe perfectamente que comenzó en 1995. Hay un 7,8 por ciento menos de jóvenes parados en España desde que gobierna el Partido Socialista, que es un menos 5,6 por ciento en el caso de los 18 a 24 años, un menos 8,8 por ciento de los jóvenes entre 25 y 29 años y un menos 10 por ciento en el caso de los jóvenes entre 30 y 34 años, pero le agradezco que empiece a reconocer en su intervención que los resultados del paro, pese a su discurso general sobre la economía y la política económica de este Gobierno, son positivos.

Decía que no a la proposición no de ley por una cuestión de fondo, porque estaba mal enfocada y no hablaba expresamente del diálogo social, ni siquiera en su enmienda. En el punto ocho de su enmienda vuelve a omitir la necesaria consulta a las comunidades autónomas, no porque al Partido Socialista le apetezca, que también, sino porque la ley, una ley que ustedes aprobaron, así lo exige. Yo no sé si lo omiten o se les ha olvidado, no sé si es que a ustedes para un discurso les vale lo que opinen las comunidades autónomas y para otro no les interesa.

Decía que no a la proposición no de ley porque es continuista y poco ambiciosa, continuista porque en gran medida muchas de las propuestas que realiza se venían acometiendo en años anteriores, como viene reflejado en el artículo 26 de la ley 56/2003. La propia directriz primera del Plan Nacional de Empleo ya marcaba un objetivo de acciones para la inserción dirigida a menores de 25 años, ya se fomentaba la realización de prácticas remuneradas, tal como contemplan el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, y la orden ministerial del 13 de abril que lo desarrollaba. Esas prácticas son también una realidad en el marco de la formación profesional ocupacional. Las medidas que proponen hacia autónomos y emprendedores jóvenes ya existen, los jóvenes menores de 35 años no están excluidos del Programa microcréditos ICO.

También existe, como afirma el texto, la ley de medidas de reforma económica, pero lo cierto es que su

efecto en los emprendedores, como he dicho antes, ha sido bastante negativo, como la medida trampa de que se constituyeran como autónomos pudiendo cotizar por el 75 por ciento de la base mínima del RETA, trampa porque reduce los costes de cotización pero también los derechos de prestación. La formación de nuevos empresarios ya estaba incluida en un anterior plan de juventud, pero a la vista de los resultados sobre el aumento de empresarios jóvenes creemos que sin duda hay que revisarlo porque ha fracasado.

Destacaría un hecho sobre los jóvenes emprendedores, y es que el Gobierno ya ha puesto en marcha un paquete de medidas que fueron valoradas por la Asociación de Jóvenes Empresarios diciendo que cumplían en gran parte o casi al completo las reivindicaciones de este colectivo, que es el que agrupa a los jóvenes emprendedores. Por tanto, llegan mal y tarde.

Ustedes corrigen algunos puntos en su enmienda e incluyen dos nuevos puntos. El punto cuarto habla de un programa que ya existe. Por cierto, en el aumento de las remuneraciones, como usted bien sabe, los jóvenes tenemos como umbral el salario mínimo interprofesional en muchos de los casos. Son precisamente las medidas del Gobierno socialista en pro de aumentar este salario mínimo interprofesional las que van a conseguir que ese aumento de la remuneración de los jóvenes sea una realidad.

El punto cinco es una medida que ustedes se negaron a tomar y que ya se está aplicando gracias al apoyo de otros grupos y a la voluntad del Gobierno. Estoy hablando de lo referente a los jóvenes investigadores. Por cierto, es verdad que siguen reivindicando estos jóvenes investigadores, pero también es verdad que el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Universidades, sigue negociando con este colectivo, a lo que ustedes se negaron en su día y ahora quieren coger la bandera. En definitiva, ustedes proponen medidas que el 14 de marzo los ciudadanos dijeron que había que cambiar.

Es poco ambiciosa esta proposición no de ley, creemos que habría que hablar de emancipación, de la situación de las mujeres jóvenes, que habría que ocuparse, además de preocuparse, de los jóvenes, y queremos hablar de ellos como protagonistas, no solamente como receptores, pero sobre todo hablar de sindicatos, empresarios y comunidades autónomas.

Voy acabando. Decimos no a la proposición no de ley porque el reto último de este Gobierno no es solamente el acceso al primer trabajo, sino que el trabajo se convierta no en un fin en sí mismo, sino en un medio para alcanzar la emancipación, y para eso necesitamos contar con estabilidad y con una serie de medidas que están siendo debatidas en este momento dentro del diálogo social.

Por tanto, planteo al Grupo Popular que retire su propuesta, que esperemos a que ese diálogo social ofrezca las líneas generales y seamos nosotros, los grupos parlamentarios, los que consensuemos una proposi-

ción no de ley firmada por todos los grupos y en la que no hagamos sino plasmar aquello que los agentes sociales, los empresarios y posteriormente las comunidades autónomas solicitan.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún grupo más desea intervenir en este punto?

Tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Mi grupo apoyará la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, que nos parece un catálogo de medidas adecuado, pero yo le comentaba antes al señor Barrachina que quizás sería interesante tener en cuenta en todo su planteamiento el hecho de que en materia de juventud las competencias son exclusivas por parte de las comunidades autónomas y que, por tanto, se hiciese referencia en el texto a ese hecho, que estas medidas se tomasen no tan sólo en base al diálogo social, sino también al respeto de esas competencias de los gobiernos autonómicos y por tanto también con diálogo con los respectivos organismos. **(El señor Barrachina Ros pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Barrachina.

El señor **BARRACHINA ROS**: Yo había comentado con anterioridad la posibilidad de recoger en el octavo punto, como ha sugerido el portavoz de CiU, la referencia a las comunidades autónomas, que efectivamente yo había omitido.

La señora **PRESIDENTA**: Pase una nota a la Mesa con esos términos, por favor.

— **SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1971/1999, PARA EL RECONOCIMIENTO DE MINUSVALÍAS PARA LOS NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE CÁNCER. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/000573.)**

La señora **PRESIDENTA**: ¿Estamos en condiciones de debatir a continuación el punto número ocho, tal como se había solicitado? **(Asentimiento.)**

Pasamos a debatir entonces el punto número ocho del orden del día. Tiene la palabra la señora García, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: La iniciativa que presenta mi grupo parlamentario tiene que ver con la modificación del Real Decreto 1971/1999 en relación con lo que afecta al reconocimiento de las minusvalías y en concreto con la intención de que se modifique en lo concerniente a la valoración de la

minusvalía para los niños que sufren la enfermedad de cáncer.

Quisiera, en primer lugar, situar que el diagnóstico de cáncer en un miembro de la familia, mucho más aún si se trata de un menor, produce un impacto emotivo en todos los miembros que ninguna otra enfermedad o situación puede superar. Cualquier persona que haya vivido de cerca una situación de diagnóstico de cáncer en un niño o niña sabe que supone una desestabilización de todas las personas de la familia, en particular de los padres. Sabemos que todo el núcleo familiar, y más que nadie el padre y la madre, deben reorganizar el funcionamiento familiar, la dinámica y el día a día de todos los miembros de la familia. Numerosos estudios demuestran que el estado de choque y de estrés puede durar meses y, en función de la evolución de la enfermedad, años. Aquí es necesario recordar que, gracias a la organización y el apoyo de las asociaciones de ayuda mutua y de padres afectados, muchas personas pueden superar y aliviar las duras circunstancias por las que atraviesan. En este sentido deberíamos entonar un *mea culpa* como administraciones públicas, pues, en opinión de esta diputada, no existe suficiente apoyo ni recursos para estos colectivos afectados por una realidad que no deja de ser un problema de salud y un problema de la sociedad, además de, por supuesto, un problema personal y familiar.

A pesar de que el motivo de la iniciativa no sea el de evidenciar otras necesidades, debo reconocer que al entrar en profundidad en este problema he podido comprobar una vez más el enorme vacío existente en recursos terapéuticos y de soporte psicológico para las familias. Señorías, los servicios de salud mental, los recursos en salud mental, una vez más brillan por su ausencia, o son tan minoritarios que no cubren apenas las necesidades, y son las entidades sin afán de lucro las que tienen que organizar equipos de ayuda a petición de la propia familia o a petición de los equipos médicos. Si se supone que son los padres y la familia quienes deben dar todo su apoyo, energía y ánimo de lucha a los niños con problemas de cáncer y si es a las familias, y sobre todo a los padres, a los que se les pide, por no decir se les exige, que estén en condiciones de responder al proceso de la enfermedad tanto en lo que concierne a las atenciones y el cuidado permanente en el hospital y en el domicilio como en lo que concierne al calor humano, al afecto y al acompañamiento, tal como es de esperar y de desear que haga la familia, entendemos que deberían contar con el suficiente apoyo y con el suficiente soporte terapéutico y psicológico. Esto además es lo que aconseja la propia OMS en el apartado de derechos de los niños hospitalizados, en el que reconoce, apoya y recomienda que sean los padres fundamentalmente los que estén en todo el proceso, tanto de hospitalización como de la enfermedad.

En la práctica sabemos que la vida, la organización de la familia, con un niño o niña enfermo de cáncer cambia absolutamente de la noche al día: los afectados,

los niños o niñas, interrumpen automáticamente el curso escolar, los espacios o lugares que frecuentaban posiblemente ya no podrán continuar frecuentándolos, ni en lo que concierne a deportes, a juegos, amistades, etcétera. En un porcentaje muy elevado el padre o la madre —las estadísticas dicen que la mayoría de veces es la madre; por tanto, aquí hay otro elemento importante a tener en cuenta— se ven obligados a dejar de trabajar o, como mal menor, a reducir la jornada o a pedir en muchos casos una excedencia, excedencia ante la que no hay garantía, si es en la empresa privada fundamentalmente, de que puedan de nuevo recuperar con el tiempo su puesto de trabajo. Tenemos, pues, que además de sufrir la familia un shock emocional, afectivo y psicológico de gran dimensión, pasa a tener también una situación laboral y económica de enorme trascendencia tanto para la familia, con un deterioro significativo, como en todos los ámbitos de la vida. Muchos serían los aspectos, por tanto, que deberíamos abordar en el análisis de las consecuencias que este problema tiene en las familias afectadas por lo que acabo de mencionar.

Sin embargo, en esta iniciativa me ceñiré hoy a la propuesta de la proposición no de ley que hemos presentado y que se refiere específicamente a la modificación para presentar, en un plazo máximo de tres meses, un proyecto de ley de modificación del Real Decreto 1971/1999, de tal manera que se modifique el reconocimiento del grado de minusvalía desde el momento del diagnóstico de cáncer en edad pediátrica, lo que ayudaría a reducir los elevados costes que se producen en los períodos de altas hospitalarias.

Debo comentar, para no alargar mi exposición porque entiendo que en la exposición de motivos está suficientemente razonada esta petición, que por ejemplo en el capítulo XI de la mencionada ley se describe que los enfermos neoplásicos sometidos a tratamientos potencialmente curativos deberán ser evaluados una vez finalizados los mismos; que en los casos de tratamiento quirúrgico aislado el grado de discapacidad será evaluado transcurridos seis meses desde la intervención; que durante los períodos de tratamiento de quimioterapia y radioterapia se mantendrá la valoración de la discapacidad que previamente tuviera el enfermo si la hubiera y que, en el caso de enfermos sometidos a trasplante de médula ósea, la valoración, si la hubiere, se mantendrá hasta seis meses después de realizado el trasplante, procediéndose entonces a su revalorización. La aplicación de este real decreto deja sin solución, por tanto, la problemática que genera un diagnóstico de cáncer en niños y niñas y en adolescentes, en definitiva, personas dependientes económica, social y psicológicamente de la unidad familiar; más dependientes que los niños o los adolescentes, y sobre todo enfermos, no creo que haya ningún otro sector de la sociedad. El promedio de duración mínima de la enfermedad es de seis meses y la máxima puede ser de dos o más años.

Se han presentado dos enmiendas que entiendo que después serán argumentadas y explicadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular y me espero a la exposición de los mencionados grupos para posteriormente argumentar mi intención de voto respecto a ellas.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender la enmienda del Grupo Popular tiene la palabra el señor Vañó.

El señor **VAÑÓ FERRE**: Nosotros queremos comenzar suscribiendo la preocupación y la inquietud que manifiesta en esta proposición no de ley el grupo de Izquierda Unida sobre la problemática de los niños afectados de cáncer, que creemos que es una situación en la que se debe contemplar conceder el grado de minusvalía correspondiente desde el mismo momento del diagnóstico.

En ese sentido estamos de acuerdo en votar a favor de esta proposición no de ley, pero consideramos que, dado que propone modificar el Real Decreto 1971/1999, podríamos tener en cuenta que hay una serie de colectivos cuyos representantes han manifestado en bastantes ocasiones la intención de modificar este real decreto para incorporar una cuarta categoría de las minusvalías, no sólo las tres clásicas de física, psíquica y sensorial, sino una cuarta categoría para las personas con varias deficiencias, es decir, multideficientes, como sería el caso de los paralíticos cerebrales, que en diversas ocasiones lo han solicitado, y de los sordo-ciegos, con lo cual contemplamos la posibilidad de que, cuando se establezca el sistema nacional de dependencia, se tenga esta catalogación mucho más avanzada, de manera que pueda incorporarse. Por tanto, pensamos que era el momento, ya que hablábamos de modificar el real decreto, para plantear esa modificación incluyendo esta enmienda en la que pedimos que se incorpore esa cuarta categoría de las multideficiencias.

En cuanto a la enmienda presentada por el Partido Socialista —no hemos tenido oportunidad de hablar con la ponente de la proposición no de ley más que brevemente—, parece que había un acuerdo con la proponente. Yo lamento no haber tenido la oportunidad —no sé debido a qué— de hablar más profundamente sobre esta cuestión, porque en el fondo creo que asuntos de esta categoría están por encima de las adscripciones políticas; es una situación de justicia que se debe contemplar y, por tanto, el acuerdo va a ser fácil. Solamente lamento, repito, no haber podido acordarlo previamente.

En cuanto a la enmienda de sustitución que plantea el Partido Socialista, me parece bien en cuanto a su filosofía, pero mal en cuanto a que no concreta fechas, a que queda un poco vaga en el sentido de que no hay más compromiso que el de hacer un estudio, pero sin fijar tiempo, sin decir qué tipo de medidas son y cuándo se podrían llevar a cabo. Sería interesante que se cerrase un poco más la horquilla porque, insisto, en aras de llegar a un consenso y estando a favor de la filosofía, de

lo que pretende esta proposición no de ley, estaríamos de acuerdo en votar conjuntamente.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Corral.

La señora **CORRAL RUIZ**: En nombre de mi grupo creo que debemos congratularnos por el espíritu de concordia que está flotando en el ambiente de esta Comisión en torno a la proposición de Izquierda Verde-Izquierda Unida. Mi grupo suscribe la preocupación que existe en torno a este problema. Sabemos que efectivamente cuando aparece en una familia un niño con esta patología, con cáncer, se produce una situación que agobia, que cambia el proyecto y la dirección de la familia en su conjunto. En este sentido, creemos que hay que complementar las medidas de apoyo a la familia y proporcionar una atención especial para que el niño tenga la mejor calidad de vida posible. Pero nos encontramos con el Real Decreto 1971/1979 que efectivamente dice que la valoración de cualquier proceso patológico, ya sea congénito o adquirido, ha de realizarse cuando éste ha sido diagnosticado y se han aplicado las medidas terapéuticas oportunas en función de dicho diagnóstico; por tanto, la valoración se hace no sobre patologías en curso sino sobre las deficiencias permanentes que de éstas pueden derivarse. Se define como deficiencia permanente aquella alteración orgánica o funcional no recuperable, es decir, sin posibilidad razonable de restitución o mejoría de la estructura o de la función del órgano afectado. Pero a mi grupo también le parece que hay que reconsiderar este real decreto y en esa dirección se está trabajando ya. Quería comentar a los representantes de los grupos parlamentarios que hay una comisión estatal para el seguimiento del baremo del real decreto al que estamos haciendo referencia; esta comisión de estudio lleva trabajando todo este año y en ella están integradas —lo que me parece muy importante— las organizaciones de afectados. Lo que pediría a la proponente y al Grupo Popular sería que confiásemos en esta comisión, porque no sólo les preocupan los niños que padecen esta terrible enfermedad sino que también está tratando aspectos determinados de cara a dar la calificación de minusvalía a las personas que están afectadas de cardiopatías congénitas, de alergias, de alergias al látex, de parálisis cerebral, etcétera. Pediría también a la proponente y al Grupo Popular que instáramos a esta comisión a que en breve plazo —en nuestra enmienda no está concretado el plazo y éste es importante—, antes de finalizar este año, en diciembre de 2005 nos presenten una proposición para que los niños afectados de cáncer tengan la protección que todos queremos, seguramente a través del reconocimiento de su minusvalía desde el momento en que son diagnosticados.

La proposición del Grupo Socialista consiste en solicitar que los grupos de esta Comisión confíen en esta

comisión estatal —valga la redundancia— que está creada para el seguimiento del baremo y que tengamos paciencia hasta diciembre de este año para poder coordinarlo con otras enfermedades que también merecen toda nuestra atención.

La señora **PRESIDENTA**: Señora García, entendemos que esta iniciativa se mantiene con su texto original. ¿Se acepta alguna enmienda o transacción? **(Pausa.)**

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Quiero informar que tenía en mi poder la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. **(Rumores.)** Tiene razón la señora presidenta cuando nos dice que debemos bajar el tono; a veces soy yo misma la que lo hago, por eso lo digo. En su versión original el texto no mencionaba un plazo. Hemos tenido alguna conversación en este sentido y la propuesta de mi grupo ha sido precisamente la de concretar ese plazo antes de final de año, cuestión que veo que ha sido recogida, por lo que mi grupo va a aceptar la enmienda.

En cuanto a la enmienda del Grupo Popular, quiero agradecer igualmente la aportación que ha realizado. Consideramos que lo que se plantea en ella es realmente importante y seguramente muy necesario, pero en estos momentos no la podemos aceptar, aun considerando que es positiva, porque nos parece que es fruto de otra proposición.

La señora **PRESIDENTA**: Lo que votaremos será la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

— **RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA A LOS BOMBEROS Y DE UN CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000078.)**

— **RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LOS BOMBEROS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC). (Número de expediente 161/000134.)**

— **PARA ESTABLECER LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LOS BOMBEROS Y PARA ELABORAR UN CATÁLOGO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE CONSIDERE LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DE SU ACTIVIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGENCIA I UNIÓN) (Número de expediente 161/000202.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, a continuación, después de haber consultado con los grupos, vamos a debatir las proposiciones no de ley números 5, 6 y 7,

todas ellas relativas a la jubilación anticipada de los bomberos.

Vamos a debatir estas proposiciones no de ley por orden de presentación en esta Cámara. En primer lugar, intervendrá el Grupo Mixto, a continuación el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y finalmente el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Después se debatirán las enmiendas presentadas por los Grupos Popular y Socialista. Creo que queda suficientemente aclarada la forma de efectuar el debate.

Comenzamos con la intervención del señor Rodríguez, en nombre del Bloque Nacionalista Galego, Grupo Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Ciertamente en las actuales sociedades del mundo occidental hay una tendencia a forzar una permanencia de los trabajadores y trabajadoras en su puesto de trabajo más allá de los 65 años. Esta tendencia está basada en argumentos sobre la viabilidad del sistema de pensiones en el futuro. No vamos a entrar en este sofisma, pero sí quiero decir que es un grave impedimento de carácter ideológico para que se pueda plantear de forma racional la necesidad no solamente de no estar más allá de los 65 años en los puestos de trabajo sino de que haya profesiones que tengan necesidad de anticipar su jubilación.

Desgraciadamente a este axioma de carácter ideológico interesado viene a sumarse la mala prensa que tienen las jubilaciones anticipadas en aquellos casos en que las empresas las argumentan sólo por razones técnico-económicas. Recientemente hemos visto un caso como es el proceso de reestructuración del sector naval, y no hablemos ya de los numerosos expedientes de regulación de empleo que se aplicaron a grandes empresas de carácter monopolista, lo que resultó oneroso para la Seguridad Social y siendo por tanto perjudicial para los ingresos de la Administración pública.

Pero sin duda alguna la realidad objetiva se tiene que imponer y está claro que igual que el artículo 161 del régimen general de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-ley 1/1954, contempla que todos los trabajadores tienen derecho a una pensión de jubilación a los 65 años, con 36 años cotizados, deja claro en su apartado 2 que la edad mínima podrá ser restringida por real decreto a propuesta del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca. Está claro que cuando cualquier grupo profesional o grupo de trabajadores intenta tener un régimen especial, un régimen excepcional en relación con la jubilación, deben basarse en que su actividad tiene mucho de penosa, por tanto que es

excepcional desde el punto de vista de la penosidad, de la toxicidad y peligrosa o bien insalubre, con elevados índices de morbilidad o de mortalidad.

Hoy en día los bomberos están desempeñando una función polivalente y ante situaciones de emergencia deben actuar con la dotación básica con la que cuenta cada parque de bomberos. Este tipo de actuación es una función polivalente que no significa solamente apagar incendios sino proporcionar el servicio de protección civil más importante que existe. Es por ello que la mayor parte de los Estados de la Unión Europea no tienen duda respecto a que los bomberos se jubilen o bien a los 55 años, como en Reino Unido, Alemania, Suecia o Dinamarca, o bien a los 60 como en Francia. Lo que tendremos que hacer nosotros será aproximar nuestra legislación a la media de la Unión Europea y aceptar que efectivamente el cuerpo de bomberos está desempeñando una serie de funciones que conlleva unos riesgos evidentes, que incluso están reconocidas de forma colateral cuando en el anexo a) de la Directiva 89/656 CEE se enumeran los siguientes peligros para ellos: peligros de carácter térmico, peligros eléctricos, peligros medioambientales, peligros mecánicos, peligros derivados de la falta de visibilidad, peligros bioquímicos y químicos y peligros por estrés por el calor. El riesgo asociado a estos peligros que acabo de enumerar alcanza niveles de severidad altos, es decir, peligro de muerte, o bien extremos, la muerte misma. Es más, incluso hay normativa española que implícitamente está reconociendo que se trata de un caso especial; hay normas de obligado cumplimiento para bomberos que están establecidas en el Real Decreto 1407/1992, de 20 de diciembre, que proviene de la Directiva 89/656 CEE, donde se habla de que en esta profesión hay que contar con la protección de la cabeza, la protección de las manos, la protección de los pies, la protección del aparato respiratorio y la protección del cuerpo. Pues bien, señorías, la protección de la cabeza, del aparato respiratorio y del cuerpo está tomada precisamente en función de los riesgos de muerte. Si a esto añadimos una idea, que creo que no es difícil de entender desde el punto de vista experimental y empírico, que es la influencia de la edad de los bomberos en la seguridad, tendremos un argumento de muchísimo más peso. Hay que tener en cuenta que en las intervenciones contra incendios, además de lo que pese cada uno de los bomberos, solamente los aparatos o artilugios que llevan consigo tienen un peso que sobrepasa los 28 kilogramos; concretamente, el equipo de protección respiratoria pesa 18 kilos. En lugares muy cerrados, por ejemplo, en sótanos, los incendios hacen que se sobrepasen temperaturas de 400 ó 500 grados centígrados, por lo que los riesgos son muy altos para los bomberos que tienen más de 40 años, de tal manera que está comprobado que se dan incrementos de morbilidad por infartos en los bomberos que están próximos a la jubilación. También hay que tener en cuenta que el contraste entre otros países de la Unión

Europea y el Estado español en cuanto a la edad de los bomberos es notoria. En otros países de la Unión Europea, derivado de esa legislación, la edad media de los bomberos es de 40 años y en el Estado español se aproxima a los 50.

Señorías, estamos hablando, en el caso del Estado español, de un colectivo de 15.000 bomberos que sin duda tiene más problemáticas de carácter profesional, no solamente la necesidad de jubilación anticipada. La primera de ellas, sin ir más lejos, es que hace falta una regulación clara al respecto, por lo menos autonómica, ya que solamente cuentan con ellas las comunidades de Madrid y de Cataluña. En todo caso, la mayoría de estos profesionales tienen que enfrentar el trabajo directo en las urgencias como tal colectivo y de los 15.000 solamente hay 350 que pertenezcan a escalas técnicas, que en principio no entrarían en la calificación de peligrosas. Por tanto, no es extraño que a pesar de la atomización, a pesar de la falta de regulación de esta profesión en la comunidad autónoma, cuestión que sería muy necesaria y en el caso de Galicia mucho más derivado de la dispersión de la población y de la estructura del hábitat, la mayoría se ha coordinado a nivel estatal y de las comunidades autónomas, de tal manera que su reivindicación es clara: más de 11.700 bomberos firmaron un escrito enviado al ministro de Trabajo solicitando tener la posibilidad de la jubilación anticipada. Incluso hubo movilizaciones centralizadas en Madrid en las que participaron más de 5.000 bomberos de ese colectivo de apenas 15.000. Algunos parlamentos autonómicos aprobaron iniciativas en este sentido, la última de ellas en el Parlamento de Galicia.

Por tanto, igual que hubo otras profesiones que vieron reducida la edad mínima para acceder a una pensión de jubilación, como fue el caso de la minería del carbón, de los trabajadores del mar, los tripulantes y técnicos de vuelo, los trabajadores ferroviarios o incluso profesionales muy dignos, como cantantes, bailarines o trapezistas, está claro que es el momento de estudiar el problema, de entender —y acabo ya, señora presidenta— que los bomberos realizan un servicio integral para todo tipo de emergencias civiles de gran peligrosidad y que la propia Ley de prevención de riesgos laborales los excluye precisamente porque entiende que este cuerpo ejerce unas funciones, desde el punto de vista de la seguridad y de la protección civil, que no son regulables en la ley general. Por tanto, pensamos que tienen acceso a ese artículo 161.2 y esperamos que se regule debidamente esta cuestión en función de la peligrosidad, penosidad, importancia de la fuerza física, de la resistencia y de la agilidad para desempeñar debidamente estas labores.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña, tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Intervendré con mucha brevedad, puesto que a las once tengo que estar en la Junta de Portavoces y además porque mi grupo se ratifica en todo lo dicho por el portavoz del Bloque Nacionalista Galego. Es más, yo diría que mi intervención casi no tiene sentido, puesto que discurriría por el mismo sendero.

Quizá convendría destacar que no se trata de una reivindicación de nueva planta sino que ha demostrado ser capaz de aunar voluntades en los distintos cuerpos de bomberos y en los diferentes territorios del Estado español, además con una cierta transversalidad política, puesto que, al menos por la información de la que disponemos, en los distintos parlamentos autonómicos donde han sido aprobadas diferentes proposiciones no de ley éstas lo han sido por unanimidad y presentadas en unas ocasiones por el Partido Popular y en otras por el Partido Socialista Obrero Español, que son los grupos parlamentarios mayoritarios en estas cámaras autonómicas. Tenemos constancia de que en la comunidad de Madrid, en Galicia y en Andalucía estas proposiciones no de ley están en tramitación y que han sido presentadas, repito, por fuerzas políticas de un cariz ideológico distinto; esto significa que la reivindicación ha cuajado, lo cual implica que hay un reconocimiento social hacia esta labor profesional, lo que supongo que ha ayudado convocar la movilización y la captación de apoyos.

También quiero destacar que en algunos Estados europeos, de hecho hablamos de Inglaterra, Alemania, Holanda y Francia, existe una legislación sobre la jubilación que oscila desde los 50 años en Inglaterra a los 60 en Alemania pasando por los 55 de Holanda y Francia, lo que significa que en estas democracias avanzadas ya se ha legislado a favor de una jubilación anticipada, entendiéndolo —tal como decía el compañero del Bloque Nacionalista Galego— que nos referimos a una actividad profesional en la que convergen peligrosidad, toxicidad y un alto riesgo de la propia vida. **(El señor vicepresidente, Burgos Gallego, ocupa la Presidencia.)**

Por otro lado, quiero destacar que por parte de Esquerra Republicana ya se había planteado esta reivindicación que se ha postulado en Cataluña; es más, en la anterior legislatura hubo algunos procedimientos de cara a actuar en el sentido que ahora proponemos, aunque no llegaron a buen puerto. La verdad es que las distintas concentraciones del sector, que en algún caso han sido hasta espectaculares según la prensa, han hecho catalizar esta reivindicación hasta el punto en el que nos hallamos, porque no es casual que tres grupos parlamentarios la planteemos y que, tal como se anunciará, estemos en disposición de llegar a un acuerdo transaccional que permita que no se obvie la trascendencia de lo que en principio reclamamos, puesto que no deja de ser una decisión que colateralmente puede afectar a otros sectores, a otros ámbitos profesionales y que debe ser medida, pero a la vez tampoco podemos dejar pasar la posibilidad de

hacer avanzar esta reivindicación, sobre todo teniendo en cuenta que, repito, llega con un reconocimiento social a la tarea de los bomberos, y hoy en día para poder ganarse un reconocimiento social hay que ser francamente generoso, puesto que no vivimos en una sociedad en la que sobre ni la generosidad ni la solidaridad.

Existen referencias de la Organización Internacional del Trabajo, que desde el año 1990 dejó claramente sentenciado que los bomberos tendrían que tener derecho a cobrar la pensión completa a una edad sensiblemente inferior a la del resto de los empleados. Por tanto, teniendo en cuenta otras disposiciones ya establecidas por distintos organismos respecto a esta actividad profesional, entendemos que nuestra petición tiene todo el sentido del mundo y por eso estamos dispuestos a llegar a una transacción con el resto de los grupos parlamentarios a fin y efecto de poder visualizar que la reivindicación avanza.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Burgos Gallego): Para defender la tercera de las proposiciones no de ley sobre esta materia, por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Creo que los anteriores portavoces, señores Rodríguez y Tardà, han dado suficientes argumentos para justificar que esta Cámara se pronuncie sobre la necesidad de impulsar un sistema, un mecanismo de jubilación anticipada para las personas que trabajan en los diversos cuerpos de bomberos y para que se elabore un catálogo de enfermedades profesionales que consideren las especiales características de la actividad de estos trabajadores.

Ésta es una iniciativa que mi grupo impulsa desde tres perspectivas. En primer lugar, se trata de una demanda que se viene planteando hace tiempo desde la plataforma unitaria de bomberos; en concreto, los profesionales de los cuerpos de bomberos reclaman en el conjunto del Estado, especialmente en los últimos años, esa rebaja de su edad de jubilación a los 55 años sin penalización económica. Es una campaña que ha desarrollado esta asociación y en la que se han implicado las principales organizaciones sindicales del conjunto del Estado, la práctica totalidad de los gobiernos autonómicos que gestionan los cuerpos de bomberos y que ha encontrado apoyo en diversos parlamentos autonómicos que se han pronunciado en este sentido a través de la iniciativa parlamentaria de diversos grupos políticos.

En segundo lugar, manteniendo el espíritu del Pacto de Toledo, orientado a prolongar la vida activa de las personas trabajadoras, hay que reconocer también que en determinados colectivos profesionales existe la necesidad, visto desde el sentido común, de adecuar esa edad de jubilación a las especiales características

de las actividades que se desarrollan por parte de estos profesionales. (**La señora presidenta ocupa la Presidencia.**) No voy a entretenerme, insisto, en los argumentos dados por los anteriores intervinientes y que también han presentado esta iniciativa, pero sí me gustaría insistir de manera expresa en las recomendaciones que formula la Organización Internacional del Trabajo. En un informe de mayo del año 1990 la OIT informa de que habida cuenta de la índole especialmente ardua de su ocupación se debería considerar, de conformidad con las condiciones y práctica nacionales, que los bomberos deberían tener derecho a pensión completa a una edad sensiblemente inferior a la de los demás empleados. Ningún bombero dedicado a la extinción de incendios debería trabajar más allá de esta edad. Es decir, un organismo como la OIT, cuya legitimidad en este ámbito no le puede discutir nadie, refuerza esa necesidad de adecuar el tratamiento de la edad de jubilación anticipada de los bomberos al contenido de su propia actividad, al desgaste físico, al desgaste emocional, a los riesgos asociados a su actividad profesional.

Por tanto, habría que situar esta iniciativa en este contexto, además en un momento en el que en España estamos haciendo un esfuerzo por combinar medidas que estimulen la permanencia de los trabajadores en sus puestos de trabajo —y en ese sentido creo que esta misma mañana hemos podido discutir sobre algunas de estas cuestiones—, pero reconociendo al mismo tiempo un marco legal específico para determinadas actividades. Pues bien, si en esta legislatura se ha avanzado en determinados supuestos del régimen especial de trabajadores del mar, si estamos observando cómo establece el Gobierno determinadas condiciones beneficiosas para estimular la presencia de ciudadanos en la profesión militar, nos parece justificado plantear una iniciativa de estas características para el supuesto de las personas que trabajan en los cuerpos de bomberos, que ejercen un servicio público de evidente interés.

El conjunto de grupos implicados en estas iniciativas, el BNG, Esquerra, CiU, más el Grupo Popular que también ha formulado enmiendas y el Grupo Socialista que sustenta al Gobierno, hemos estado trabajando en los últimos minutos en la búsqueda de un acuerdo que permita lanzar un mensaje de tranquilidad a los bomberos: que el Parlamento se ocupa, se preocupa de su demanda y que le plantea al Gobierno un compromiso concreto en este ámbito; compromiso que por otro lado enlaza con las iniciativas que el Gobierno y la propia Plataforma unitaria de bomberos han estado desarrollando en estos meses para conocer a fondo las consecuencias que para el sistema de protección social tiene este tipo de soluciones. En todo caso se trata de un compromiso expresado en el Parlamento para que la respuesta del Gobierno a estas demandas se produzca en un plazo razonable. A nuestro entender, esta proposición no de ley que previsiblemente vamos a aprobar dentro de un rato, no debería servir de excusa para que

se demorase sin más la necesidad de encontrar una solución a lo que vienen planteando los bomberos. A nuestro entender —y supongo que el portavoz del Grupo Socialista dará lectura a la enmienda transaccional que hemos acordado—, lo relevante es que antes de que termine este año el Gobierno presente a esta Cámara los estudios adecuados para dar respuesta y solución a esta cuestión y que, a la luz de estos estudios, el Gobierno tome las medidas necesarias para que se adecue la edad de jubilación de los bomberos a su situación específica. Ésta es una cuestión que no podemos demorar más en el tiempo. Si esta proposición no de ley se va a interpretar como una demora a la solución de este problema, va a ser equivocada. Desde Convergència i Unió vamos a exigir que, una vez que el Gobierno haya cumplido y entre septiembre y diciembre haya entregado a la Cámara el correspondiente estudio, se tomen las medidas necesarias para que se implemente ese estudio. Yo estoy seguro que si el Gobierno analiza a fondo esta cuestión, la legislación comparada, las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, los estudios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, llegará a la conclusión de que hay que adecuar el régimen de jubilación de los bomberos a las situaciones específicas de su ámbito profesional. En este sentido, creo que hoy la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales dará un mensaje de tranquilidad a los colectivos que trabajan en el ámbito de los bomberos y un mensaje de exigencia al Gobierno. Hay que encontrar una solución a los problemas que nos vienen planteando estos profesionales. Por tanto, desde el sentido común habrá que avanzar en esa línea.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Méndez.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Todo lo que se ha dicho aquí es fruto precisamente de la labor de la propia Plataforma Unitaria de Bomberos, que nos ha remitido a todos un informe muy completo, que compartimos. Brevemente, me gustaría plantear tres cuestiones que determinan el que se realicen estos estudios para poder reconocer el día de mañana esta jubilación anterior a los 65 años, atendiendo a las labores que realiza el cuerpo especial de bomberos. Está claro que hoy día este cuerpo no sólo realiza una labor de extinción de incendios, sino que va muchísimo más allá —se ha dicho aquí y lo compartimos—, realiza asistencia a otras muchas situaciones de grave necesidad y con riesgo para su propia vida. Por otra parte, está claro que esas actividades suelen realizarse en condiciones de penosidad, toxicidad, peligrosidad y, por tanto, con riesgo para su salud y muchas veces para la de sus propios compañeros. Lógicamente, también requiere encontrarse en unas condiciones físicas y psíquicas siempre óptimas, porque aparte del riesgo

para su salud, también hay que valorar y garantizar el propio éxito de las operaciones. Con lo cual, entre incremento de actividades, actividades que suponen penosidad y peligrosidad y que además requieren que el trabajador, en este caso el bombero, esté en condiciones inmejorables para poder realizar su labor como bombero, con fuerza física, con agilidad, con rendimiento, todo ello lleva a poder considerar que esta actividad tiene unas peculiaridades que conducen a una regulación específica de su situación de jubilación.

Nosotros habíamos presentado una enmienda que trataba de reflejar los siguientes puntos esenciales. Básicamente esta regulación tiene que hacerse en el marco del Pacto de Toledo. Ha de ser conocida por la mesa de diálogo social, que también tendrá en su día la posibilidad de darle forma, de negociar, de valorar. Por otra parte, cuando en nuestro ordenamiento jurídico se regula para determinadas actividades alguna jubilación anterior a los 65 años, siempre se hace atendiendo no sólo a la peligrosidad o a la toxicidad con carácter general de la actividad, sino a los diferentes niveles laborales desempeñados por cada trabajador, para así valorar la anticipación correspondiente de la edad de jubilación. Por tanto, que se realice toda la regulación en el marco del Pacto de Toledo y atendiendo a los diferentes niveles laborales desempeñados por cada trabajador para poder graduar esa anticipación de la edad de jubilación. De hecho, una de las mociones remite a los 55 años, las otras dos no dicen nada y nosotros creemos que lo más adecuado es precisamente valorar cada situación en cada caso concreto, en cada puesto de trabajo. Hay una enmienda transaccional que recoge básicamente estos aspectos que nosotros habíamos presentado a través de la enmienda y, por tanto, apoyaremos la enmienda transaccional. Esperemos que se envíen a esta Cámara, lo más rápidamente posible, los estudios necesarios para poder realizar posteriormente las modificaciones legales oportunas.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Membrado.

El señor **MEMBRADO GINER**: Señorías, las proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán, el Grupo Mixto, a iniciativa del BNG, y Esquerra Republicana de Cataluña, son fruto de iniciativas que recogen en parte la situación del colectivo de bomberos, que tienen una actividad profesional que cada día se va amplificando más conforme nuestra sociedad se hace más compleja y les exige un mayor grado de compromisos. Hoy, los bomberos de cualquier ciudad no solamente se dedican a la extinción de incendios, que es su actividad fundamental, sino a otro tipo de actividades. Están presentes en accidentes de tráfico, en rescates, en seguridad ciudadana, en acciones de carácter social, es decir, es un cuerpo que tiene una actividad muy horizontal en el conjunto de

la sociedad. Son actividades que comportan riesgos y un trabajo de alto grado de peligrosidad, toxicidad y penosidad. Ésta es, sin ninguna duda, una realidad de un colectivo que se va ampliando paulatinamente conforme las necesidades sociales así lo demandan, y es una realidad que indudablemente afecta al mundo del trabajo y a sus condiciones laborales. Por eso es por lo que estamos hablando hoy de este tema, porque es una situación laboral que conlleva también riesgo y secuelas físicas desde el punto de vista de la salud y de la enfermedad.

Estas tres proposiciones no de ley responden a estas motivaciones, no tengo ninguna duda, y también a la reivindicación, como han dicho anteriormente SS.SS., de un sector muy activo desde hace años, que está pidiendo que se tengan en cuenta estas condiciones de trabajo, de riesgo, para analizar las secuelas que trascienden a sus condiciones físicas y a su salud laboral. Sin ninguna duda, ésa es una situación objetiva que hay que remediar y paliar con nuestra normativa. Por ello, hoy estamos estudiando aquí, en sede parlamentaria, propuestas que plantean los distintos grupos, con unos elementos en común, como son los coeficientes reductores a la edad de jubilación, reducción de la edad jubilación y, como es el caso de *Convergència i Unió*, una definición clara de una prejubilación a los 55 años. Eso sí, con una serie de elementos que, desde nuestro punto de vista, deberían de ser cuando menos negociados. También dentro de las tres PNL se introduce la necesidad de ir elaborando un catálogo de enfermedades profesionales que respondan a la actividad propia de los bomberos y que tengan en cuenta sus especiales características. Pero a nosotros nos llama la atención una cuestión, y es que son iniciativas presentadas entre mayo y junio del pasado año, son iniciativas por tanto de hace un año, y en este tiempo sí que ha habido por parte del Gobierno y por parte de las organizaciones sindicales y de la plataforma de bomberos, actuaciones que son, desde nuestro punto de vista, interesantes. La primera de ellas es la reunión mantenida el 27 de julio con el secretario de Estado de Seguridad Social, en la cual se acuerdan elementos interesantes a la hora de dar viabilidad a la solución. En esa reunión es en la que se toma la iniciativa de poner una comisión en marcha, en la cual la plataforma de bomberos, las organizaciones sindicales y el ministerio aporten técnicos que vayan definiendo el mapa de las enfermedades propias de este colectivo. Es un grupo de trabajo que ha tenido ya sucesivas reuniones a lo largo de este año y que ve que en esas reuniones se va avanzando a la hora de ir concretando cuáles son los elementos de penosidad y de enfermedades más comunes en el ámbito de este colectivo. A nosotros nos parece que ése es un tema interesante, de la misma manera que en este tiempo también se ha ido avanzando en otras cuestiones. La mesa del diálogo social se ha constituido y tiene en estos momentos unos puntos de negociación entre los que se encuentra la prevención de riesgos y la salud laboral. En esa mesa de diálogo

social también se ha planteado que el nuevo catálogo de las enfermedades profesionales tiene que estar resuelto a finales del mes de junio y, dentro del nuevo catálogo, éste es un colectivo a contemplar y a tener en cuenta, porque muchas de las nuevas enfermedades profesionales denunciadas por estos colectivos no están registradas actualmente como tales. Por tanto, estos son temas que indudablemente hacen que no se pueda decir que a lo largo de todo este tiempo no se ha hecho nada en el avance de la localización de las enfermedades y de la puesta en marcha de mecanismos para la solución de los mismos. Para nosotros el adelanto de la jubilación sobre la base de las condiciones de peligrosidad, penosidad y toxicidad debe ser valorado a través de los correspondientes estudios técnicos que contrasten la concurrencia de estos tres aspectos en esta actividad. Y de ser así, trasladar los informes al Pacto de Toledo para que dé alternativas, tanto para incentivar el mantenimiento de actividad, como para resolver, por otras alternativas, las dificultades de seguir cubriendo las obligaciones que conlleva el ejercicio de su profesión. Para nosotros en estos momentos el acogernos exclusivamente al artículo 161, apartado 2, de la Ley General de la Seguridad Social, nos parece que es un elemento a tener en cuenta, pero posteriormente a la redacción de este propio articulado tenemos unos acuerdos en 1997 y en el 2003 que nos dan mayor juego, desde el punto de vista parlamentario y desde el punto de vista de diálogo social, para poder acoger cualquier alternativa y cualquier solución que se plantee. Desde nuestro punto de vista, ésas son las líneas de encuentro que se tienen que producir en el Pacto de Toledo.

Señorías, nosotros constante y sistemáticamente estamos planteando que muchas de estas reivindicaciones, no solamente de este colectivo sino de otros que ya han aparecido y de otros muchos que supongo que vendrán, tienen que hacerse de forma coherente, sabiendo que la coherencia está en el mantenimiento de los acuerdos del 2003 y en el encaje que esos acuerdos tienen con las demandas de los nuevos colectivos. Porque hay un hecho claro, los acuerdos de 1997 y del 2003, es decir, el Pacto de Toledo, da estabilidad, garantiza el consenso y da una mayor proyección de futuro al tema de las pensiones. No se puede tensionar constantemente los acuerdos y obviar precisamente que hay un marco de referencia sobre el cual tenemos que estar trabajando. Yo creo que los firmantes del acuerdo tenemos el compromiso y la obligación de mantener el espíritu y el contenido de la letra y, al mismo tiempo, evitar tensionarlo innecesariamente. Por eso, desde nuestro punto de vista, éste es un tema complejo que se debe estudiar, que debemos esforzarnos en tener el mayor grado de consenso, que además se debe buscar la implicación con las enfermedades profesionales y, a la vista de todo ello, buscar alternativas y soluciones, teniendo en cuenta que hay una mesa de concertación, teniendo en cuenta las directrices del Pacto de Toledo y teniendo en

cuenta también que éste es un colectivo que está en estos momentos integrado en los ayuntamientos y las diputaciones provinciales en la mayoría de los casos y que, por tanto, la FEMP tiene cosas que decir, y habrá que escucharla, sobre las opciones que se pueden plantear. Por tanto, para nosotros el hacer frente a estas reivindicaciones de una manera coherente y consensuada es un paso importante. Hoy creo que todos los grupos hemos hecho un ejercicio de responsabilidad, tanto los proponentes como los enmendantes, para llegar a un principio de acuerdo a través de una enmienda transaccional que reúna los dos elementos: la obligatoriedad de hacer el informe técnico y al mismo tiempo el informe que nos permita saber el grado de peligrosidad, toxicidad e insalubridad al que está sometido este colectivo con un carácter inminente a lo largo del próximo periodo, y la segunda parte, que me parece que es la más importante, el compromiso de trasladar estos temas a la Cámara para que tenga en cuenta en esta Comisión, y también lógicamente con anuencia de la Comisión del Pacto de Toledo y la mesa de concertación, las posibles soluciones que se puedan plantear. Yo creo que el acuerdo que hoy hemos suscrito y que espero que posteriormente lo votemos todos, es un paso adelante en la solución de los problemas que tiene este colectivo y que se ha puesto de manifiesto a lo largo de estos últimos meses, no solamente con proposiciones de resoluciones en los distintos ayuntamientos y parlamentos autonómicos, sino también con las reuniones que ha tenido este colectivo con los distintos portavoces a lo largo de estos últimos meses.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir para fijar posición? (**Pausa.**) Señor Pérez y señor Olabarría.

Va a intervenir el señor Olabarría por deferencia.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Agradezco la deferencia, señora presidenta. Está provocada por la necesidad de acudir a otra Comisión inmediatamente. Es un tributo de los grupos pequeños y además el señor Pérez, como afectado por la situación, lo conoce perfectamente. También voy a ser muy breve en mi exposición, señora presidenta, porque cuando uno conoce el principio de la película y le han contado el final —y más si se ha dado a conocer la enmienda transaccional que está en condiciones de ser aceptada por todos los grupos—, no parece muy oportuno ilustrar a SS.SS. explicando el transcurso de la trama. Ya sabemos lo que ha ocurrido. Nosotros estábamos de acuerdo con el contenido material de las proposiciones iniciadas, pero era un requerimiento de pura justicia material y nos parece razonable la transacción que con algunas matizaciones propone el Grupo Socialista y que va a ser objeto de aceptación prácticamente unánime, luego voy a ser muy breve en mi exposición.

En primer lugar, se hace referencia a ubicar estas cuestiones en la Comisión de seguimiento del Pacto de

Toledo. Yo tengo una fe sólo relativa en el concepto más vaticanista del término, utilizando el concepto de relativismo del nuevo papado; tengo una fe sólo relativa en la eficiencia del Pacto de Toledo y su Comisión de seguimiento para resolver cuestiones tan específicas como éstas, que hacen referencia al adelanto de la edad de jubilación de un colectivo por razones de la toxicidad, penosidad y peligrosidad de su trabajo, que ésta perfectamente acreditada en la lúcida exposición y agotadora, por cierto, que nos ha hecho el señor Rodríguez; agotadora en el sentido de que ha agotado todos los términos o todas las cuestiones que son objeto de debate. Yo pienso que esta Comisión, señora presidenta, que es la que posee competencias normativas, es la que debe hacer frente y desde la perspectiva analítica planteada por los grupos proponentes, es decir, utilizando la posibilidad del artículo 161 de la Ley General de la Seguridad Social, para que en determinadas circunstancias se adelante la edad de jubilación cuando están más que acreditadas fehacientemente las circunstancias de toxicidad, penosidad y peligrosidad que afectan a este cuerpo. Quienes hemos seguido el devenir, los debates y la metodología de trabajo de la Comisión Pacto de Toledo tenemos sólo una fe relativa en el funcionamiento y en la eficiencia de las propuestas. Ahora, con ella hay que contar. Estamos de acuerdo en hacer un estudio, pero que sea riguroso, no sólo a través del Pacto de Toledo, sino con los agentes sociales en la mesa de negociación y también —y yo no sé hasta qué punto eso está bien identificado en la enmienda transaccional que propone el Grupo Socialista— con las comunidades autónomas que poseen competencia en materia de protección civil y seguridad ciudadana. La de la Comunidad Autónoma del País Vasco es inequívoca, esta consignada por el artículo 17 de su estatuto de autonomía, dándole además una marcada raíz foral. Desde esta perspectiva, nos gustaría que además de la FEMP, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, también se incorporaran las comunidades autónomas a estos estudios. Puesto que esta enmienda va a ser objeto de aceptación, y nos parece razonable además que se estudie, porque no son cuestiones técnicamente fáciles, son muy complejas, sobre todo cuando se trata de adelantar la edad de jubilación de un colectivo —y además si hay afectación vinculada a otros problemas colaterales como las enfermedades profesionales hay que hacer un buen estudio—, sólo esperamos, parafraseando a Clemenceau, que este estudio o la creación de una Comisión no sea para eludir o demorar *sine die* el problema, sino que realmente este estudio esté consignado, tenga cronológicamente una limitación en el tiempo perfectamente consignada en la enmienda que transemos, porque éste es un problema grave y que se debe de solucionar con cierta premura. Evidentemente, este colectivo de profesionales está sufriendo una situación que es injusta en sí misma. La peligrosidad, la penosidad, la dureza de este trabajo requiere soluciones

inmediatas. Es también injusta desde una perspectiva comparativa porque otros colectivos profesionales, no sólo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino los que ha citado el señor Rodríguez, ya se han beneficiado, entrecomillando la expresión, del adelanto de la edad de jubilación. Y en tercer lugar, es injusta porque es pertinente acudir al 161.2 de la Ley General de la Seguridad Social desde una perspectiva más ontológica o filosófica, porque el derecho del trabajo es un derecho tuitivo, es un derecho protector de los trabajadores, y hay que dar a ciertos preceptos que regulan nuestro sistema de pensiones una cierta vis expansiva; cierta vis expansiva cuando los hechos justificantes en este caso del adelanto de la edad de jubilación están debidamente acreditados, debidamente justificados y otros colectivos, seguramente con menos componente de toxicidad, de peligrosidad o de riesgo en sus trabajos, ya se han beneficiado de esta posición. Hemos tardado mucho, incluso yo creo que llegamos tarde, en resolver un problema que es de pura justicia material. Dicho esto, señora presidenta, quiero felicitar a los tres grupos proponentes, porque se inicia la resolución del problema, y felicito también al Grupo Socialista, porque a pesar de las reservas que he manifestado, ha hecho una transacción razonable para solucionar el problema y razonable también porque tiene una limitación temporal. Creo que estamos hablando del siguiente periodo ordinario de sesiones para acometer estos estudios y no se deja *sine die*, que es la fórmula o el uso parlamentario más habitual para no resolver los problemas, según hemos podido comprobar, empírica y experimentalmente, los que ya tenemos alguna tradición parlamentaria. Dicho esto, sólo me queda agradecer al señor Pérez el haberme permitido hablar primero.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Pérez, por Izquierda Unida-Izquierda Verde.

El señor **PÉREZ MARTÍNEZ**: De nada, señor Olabarría. Era una cuestión totalmente interesada, porque así me ahorro yo la intervención. **(Risas.)** No me queda nada por descubrir en esta materia en esta Comisión y en este momento y, por tanto, sólo he solicitado la palabra para dejar constancia del acuerdo de nuestro grupo con las proposiciones planteadas, teniendo en cuenta además que nuestro grupo tiene presentada una proposición de ley en Pleno que tiene idénticos contenidos y que además ha sido posible una transacción que parece ser que nos contenta a todos. Por tanto, feliz y contento no tengo nada más que decir.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pérez, por su concisión, que es de agradecer también.

Les anuncio a SS.SS. que sólo queda por debatir un punto del orden del día y que, por tanto, la votación se efectuará aproximadamente en veinte minutos o un cuarto de hora.

— **RELATIVA A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PRESENCIA ANUAL DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LA PRESENTACIÓN Y DEBATE DE LA MEMORIA DE LA INSTITUCIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000750.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 4 del orden del día.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Voy a defender la proposición no de ley que tiene como objetivo institucionalizar la presencia anual del Consejo Económico y Social en la figura de su presidente para el debate de la memoria. Quiero decir, y eso nos satisface al Grupo Socialista y también al Gobierno, que el Consejo Económico y Social es el órgano de mayor capacidad consultiva y de representación de la sociedad civil organizada, de las organizaciones empresariales sindicales y de aquellas otras que también tienen cabida en esta entidad, cuya finalidad siempre es la de orientar las políticas públicas en materia sociolaboral y también económica. El CES, por tanto, es una combinación de tres elementos, representa intereses que permiten que los ciudadanos participen en el sistema político, no sólo mediante la emisión de su voto en las elecciones, sino también a través de las organizaciones que representan sus intereses más inmediatos; es decir, el Consejo Económico y Social cumple una función tan importante como la de complementar la representatividad popular del Parlamento mediante la representación de los intereses de la sociedad civil organizada. Por otra parte, también el Consejo Económico y Social permite un diálogo social. Son concebidos como foros permanentes para esta función y este objetivo y como instituciones que favorecen la coordinación y organización de los intereses económicos del país y de este modo elevar la competitividad económica, el desarrollo y la cohesión social. Por último, facilitan la institucionalización de que en todas las democracias existan mecanismos de articulación de los intereses organizados. En algunos países son muy conocidos los grupos de presión o *lobbies*, que están mayoritariamente muy extendidos en Estados Unidos, sin embargo en Europa los consejos económicos y sociales han institucionalizado más la representación de intereses con carácter consultivo. En ningún caso constituyen cámaras legislativas paralelas a los parlamentos y carecen de facultades legislativas y decisorias. Podemos decir que el CES posee una serie de rasgos que son el de ser un órgano consultivo de naturaleza política, el tener una función consultiva especializada, sobre todo en materias sociolaborales y económicas, su composición siempre representativa de la sociedad civil organizada, son foros permanentes

de diálogo y no constituyen en ningún caso cámaras legislativas.

La creación del Consejo Económico y Social en España se formalizó a partir de la Ley 21/1991 que lo configuró como un órgano de participación con funciones consultivas e independientes que garantizaba la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de formación de la voluntad política. Los orígenes y el punto de partida del Consejo Económico y Social es sin duda el sistema democrático de nuestro país y la aprobación de la Constitución española de 1978. La Constitución se refiere expresamente a los sindicatos de trabajadores y a las asociaciones empresariales y afirma que contribuye a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios en su artículo 7. En las bases de nuestro orden constitucional se asigna un papel fundamental a los sindicatos y organizaciones empresariales. Si los partidos políticos, conforme al artículo 6 de la Constitución, son el instrumento fundamental para la participación política expresando el pluralismo político y concurriendo a la formación y manifestación de la voluntad popular, sindicatos y asociaciones empresariales, de acuerdo con lo que expresa el artículo 7, ejercen una labor de representación de intereses económicos y sociales que debe enriquecer y complementar el anterior. Dice expresamente el artículo 7: los sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley y su estructura interna y funcionamiento deben ser democráticos. Por otra parte, el artículo 8 impone a los poderes públicos el deber de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Y el artículo 131.2 concreta para las cuestiones económicas y sociales estas genéricas previsiones. La composición del CES está formado por 60 consejeros, nueve representantes del sindicato UGT, nueve de Comisiones Obreras, un representante del CIG y un representante de ELA. El grupo segundo está formado por 20 consejeros nombrados por la CEOE y la Cepyme, y el grupo tercero está formado por 14 consejeros representantes de sectores como el agrario, marítimo, pesquero, asociaciones de usuarios y consumidores, de cooperativas y sociedades laborales, y seis expertos socioeconómicos o laborales que están nombrados directamente por el Gobierno.

El consejo funciona en comisión permanente y en comisiones de trabajo. Las comisiones de trabajo permanente son las siguientes: Economía y Fiscalidad; Mercado Único; Relaciones laborales, Empleo y Seguridad Social; Salud, Consumo, Asuntos Sociales, Educación y Cultura; Agricultura y Pesca; Políticas sectoriales y de Medio Ambiente. Las comisiones de trabajo específicas se constituyen siempre en función

de intereses que vaya detectando el propio Consejo Económico y Social. Hemos de decir, por tanto, que el Consejo Económico y Social es por excelencia un órgano consultivo del Gobierno y accesoriamente del Parlamento. Está llamado a colaborar en la acción gubernativa y parlamentaria en materias socioeconómicas. La consulta es preceptiva sobre materias que le son propias, pero su dictamen no es vinculante. A pesar de que el Consejo Económico y Social carece formalmente de facultades legislativas y decisorias, su influencia —tenemos que reconocerlo— en la elaboración y ejecución de la normativa es muy, muy significativa. Asimismo el consejo organiza y participa en numerosos actos oficiales y académicos. Entre sus acciones institucionales cobran especial relevancia las relaciones que mantienen con los consejos autonómicos de las comunidades autónomas y con el intercambio de documentación y publicaciones, celebrando reuniones y contratos de formación y de información. Por tanto, tras esta sucinta exposición con relación a los cometidos y competencias del Consejo Económico y Social, después de sus 13 años de vida y de que se ha manifestado su gran esfuerzo y trabajo y su gran cooperación con el Gobierno y con esta Cámara, creímos importante elevar esta iniciativa parlamentaria en la última comparecencia del presidente del Consejo Económico y Social para que institucionalizáramos desde esta casa, desde la representación popular, el debate de la Memoria anual que realiza el Consejo Económico y Social a través de la figura de su presidente.

Hemos recibido la enmienda al enunciado de esta proposición no de ley que ha presentado *Convergència i Unió* y vamos a aceptarla con una enmienda transaccional. Quedaría redactado de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Consejo Económico y Social en la figura de su presidente a que, una vez publicada la Memoria de la institución, comparezca para debatir dicha memoria y la referida a la situación económica y social de España ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales para dar cuenta de las mismas. Esta sería la redacción definitiva, que, seguidamente, paso a la Mesa.

Agradezco el trabajo que ha desarrollado el Grupo Catalán (*Convergència i Unió*). Espero que el resto de los grupos acepten esta enmienda transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: Como muy bien nos ha dicho la señora Cortajarena, nos pasa la enmienda transaccional a la Mesa.

Tiene la palabra para la defensa de su enmienda el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO ICANEDÉS**: Efectivamente, la iniciativa que nos plantea el Grupo Parlamentario Socialista enlaza con la última comparecencia del presidente del Consejo Económico y Social hace unas cuantas semanas en esta misma Comisión, donde los

diversos grupos evidenciábamos la oportunidad de este tipo de comparencias del presidente del CES precisamente para informar de las perspectivas del consejo, de las materias relacionadas con la actividad de esta Cámara y específicamente con las actividades que se vienen realizando en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. La exposición de motivos del Grupo Socialista, que es sucinta pero suficientemente completa, sitúa perfectamente la importancia, el origen y la participación decisiva que tiene el CES en la configuración de la normativa, especialmente en el ámbito social y económico de España.

La enmienda de *Convergència i Unió* quería poner el acento en aquello que interesaba más al Parlamento, que no era tanto la Memoria de las actividades que realizaba el CES, sino sobre todo la Memoria en la que el CES expone sus consideraciones sobre la situación sociolaboral del país. Este informe es completo y tiene la virtud de responder a un diagnóstico sobre la materia sociolaboral compartido por los agentes sociales, por tanto, podría serle tremendamente útil a los trabajos de esta Comisión. Igualmente esta enmienda quería marcar un espacio de debate en el Parlamento entre el Consejo Económico y Social y los grupos parlamentarios con relación a ese diagnóstico. En este sentido, nuestra enmienda reclama que la comparencia sea sobre la situación sociolaboral de España, más que sobre la Memoria anual de actividades que efectúa el CES. Ahora bien, mi grupo acepta la oferta que nos plantea la señora Cortajana y se lo agradece, porque lo importante es que esta Cámara enlace con la actividad del Consejo Económico y Social y que, por tanto, una vez al año, coincidiendo con la publicación de sus estudios, la Presidencia del CES comparezca ante esta Cámara y que los grupos parlamentarios podamos abrir el debate que se corresponda.

Todos los grupos en nuestro trabajo parlamentario tenemos en cuenta buena parte de los informes del Consejo Económico y Social que se realizan sobre los proyectos de ley del Gobierno, muchas veces los comentarios del CES nos permiten construir nuestras enmiendas, por tanto, con esta iniciativa y con su concreción posterior, damos un paso más para procurar que la actividad del CES pueda ser aprovechada al máximo por el Parlamento. La iniciativa del Grupo Socialista es buena y se termina de completar con nuestra enmienda para ir orientada hacia el buen sentido.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)** Señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Intervengo para decir que estamos de acuerdo con la proposición, con la enmienda transaccional y con la transacción de la transacción. **(Risas.)** Por tanto, estamos de acuerdo con el resultado de las distintas iniciativas parlamentarias presentadas. Nos parecen todas pertinentes y dan lugar, con la fórmula peculiar de síntesis, a un resultado satisfactorio.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: También con mucha brevedad. Nosotros lo compartimos, y lo habíamos publicitado hace tiempo, la última vez, justamente en la comparencia del presidente del CES, en marzo pasado en esta Comisión —por un error de mi grupo, una iniciativa que formulamos no se registró—. Por tanto, nos felicitamos de que el Grupo Socialista haya recogido esta iniciativa y, en ese sentido, dé la posibilidad de lo que ya viene siendo habitual y esta Comisión conoce, el interés, como señalaba el señor Campuzano, de las aportaciones que se contienen en la Memoria de la situación económica y social de España y también las interesantes consideraciones que viene haciendo el proponente del texto, que suele ser el presidente del CES —en ese sentido, evidentemente, enriquece el conocimiento en la materia de la Cámara—, ese órgano que definiría la señora Cortajana con exhaustividad en cuanto a una composición de contraposición de intereses, que viene siendo un modelo y referencia para otros países y para el funcionamiento de las cosas con un grado de diálogo y consenso importante. El hecho de que ahora por fin se institucionalice en el Congreso de los Diputados que, tras la publicación de la Memoria, comparezca para su exposición, análisis, no sé si debate, pero en todo caso para su conocimiento, como viene siendo habitual en la práctica parlamentaria, nos parece que dota de mayor rigor, de mayor seriedad y de mayor reconocimiento tanto a la institución del CES como al valor que los grupos parlamentarios otorgamos a dicha Memoria.

La señora **PRESIDENTA**: Ha finalizado el debate. Nada más que cinco minutos para que lleguen los miembros de la Comisión y ordenemos el debate. Inmediatamente procederíamos a la votación.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Para una cuestión de orden, señora presidenta. Quería pedir a la Presidencia, si no tiene inconveniente, que se empezara votando la proposición no de ley relativa a los bomberos por las razones de urgencia antes aludidas.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a proceder a una votación muy rápida. Entonces, seguimos el orden del día. **(Pausa.)**

¿Todos conocen los textos que se han repartido de las enmiendas transaccionales acordadas entre los distintos grupos? **(Asentimiento.)** Entiendo que sí. Por tanto, podemos dar comienzo a la votación. Empezamos por el primer punto del orden del día: proposición no de ley relativa a las acciones dirigidas a promover el envejecimiento activo de los trabajadores entre los 55 y 64 años de edad en los términos de la enmienda transaccional conocida por los grupos. Votamos solamente la enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votación de la proposición no de ley relativa a la elaboración de un plan de primer empleo joven, punto 2 del orden del día, en los términos de la enmienda transaccional que se ha repartido, que conocen los miembros de la Comisión y que ha sido aceptada.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.**

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Señora presidenta, salvo que yo me equivoque, creo que han sido 15 votos a favor.

La señora **PRESIDENTA**: No, son 14. Queda rechazada.

El punto 3 del orden del día ha sido retirado. Por tanto, pasamos al punto 4 del orden del día: proposición no de ley relativa a la institucionalización de la presencia anual del presidente del Consejo Económico y Social para exponer las memorias, que se vota en los términos también del texto transaccional.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos los puntos 5, 6 y 7 del orden del día relativos a la jubilación de bomberos también en los términos de la enmienda transaccional acordada.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados por unanimidad.

Finalmente, votación de la proposición no de ley sobre la modificación del Real Decreto 1971/1999 para el reconocimiento de minusvalías para los niños con diagnóstico de cáncer en los términos de la enmienda transaccional acordada.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

**Eran las once y cincuenta minutos de la mañana.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

